	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1.017	**O.C. Institucional N° 1.017**

Nivel de Entidad:	**28- Universidades Nacionales**	**Fecha de Emisión :**	**25 / 11 / 2014**
Entidad:	**1 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1519 - COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL**		
ID del Llamado:	**270139**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE OBSEQUIOS CON ALEGORIA 50 ANIVERSARIO DEL CEPB			
Proveedor:	**FUSION S.A.**	**RUC:**	**80028702-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provisión y preparado de obsequio navideño, con los siguientes productos: 1 (un) Termo (Nevera) portátil rectangular de cuerpo aislado con espuma de poliuretano (plástico poroso) con capacidad mínima de 11 Lts. Medidas Mínimas: Largo 33 cm. altura 22 cm. Ancho: 25 cm. Manija con agarradera antideslizante. Tapa deslizante preparada para 4 posavasos en la contratapa. Con logo alegóricos 50 Aniversario del CEPB, diseño a ser proveído por la Convocante. 1 (un) Pan dulce c/ frutas abrillantadas y pasas de uva sin semillas de 700 gr. o más. 1 (una) Caja de bombones surtidos de 280 gr. o más.	unidad	Pinnacle S6 Bon o Bon	Argentina Nacional Argentina	195	94.900	18.505.500
							TOTAL	**18.505.500**

SON GUARANÍES: Dieciocho millones quinientos cinco mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/11/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : El día 10 días corridos a partir de la firma de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Colegio Experimental Paraguay - Brasil (Cmte. Gamarra y Gdor. Irala.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[No]*	Porcentaje: -----	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: CP Guadalupe Cantero Cardús - Administradora.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	17	0	0	280	30	1	0	18.505.500
						Total:			18.505.500

Agustin Torres	25/11/14	Lic. Emiliano A. Ramírez Mencía
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

FUSION S.A.